

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 95

Viernes, 18 de Mayo de 2018

Pág. 7423

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio por el que se declara desierto el procedimiento del contrato "Plataforma electrónica para la gestión unificada de la promoción turística de la provincia", CO-2017/139. BOP-2018-2164

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Economía y Hacienda. Intervención

Aprobación definitiva del expediente de Bajas por anulación núm. 1 del ejercicio 2018. BOP-2018-2112

Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito núm. 1 del ejercicio 2018. BOP-2018-2113

Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario núm. 1 del ejercicio 2018. BOP-2018-2114

Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito núm. 2 del ejercicio 2018. BOP-2018-2115

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública de padrones, emisión de remesas y puesta al cobro recibos de Agua - Basura - Alcantarillado, Depuradora, Canon Infraestructura J.A. Marzo - Abril 2018. BOP-2018-2116

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN

Inicio de deslinde parcial del monte público "Las Malezas", código de la Junta de Andalucía JA-11045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén. Expte. Mo/00011/2018. BOP-2018-1870

Inicio de deslinde parcial del monte público "Poyo de Santo Domingo", código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén. BOP-2018-1871

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información pública extinción de concesión de aguas públicas. Expte. núm. BOP-2018-198 X-6789/2016 (15/0050).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Cédula de citación a Ibesol Energia, S.L. Procedimiento Ordinario 150/2018.	BOP-2018-1867
Notificación de Sentencia. Procedimiento núm. 535/2017.	BOP-2018-1868
Cédula de citación a Ibesol Energia, S.L. Procedimeinto: Despidos/ Ceses en general 189/2018.	BOP-2018-1869

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VÍA NUEVA", DE BEGÍJAR (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2018-1882

COMUNIDAD DE REGANTES "EL MOLAR". EL MOLAR - CAZORLA (JAÉN)

Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2018-2055

COMUNIDAD DE REGANTES "FUENTE ALTA", DE TORRES (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2018-2043

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/2164 *Anuncio por el que se declara desierto el procedimiento del contrato "Plataforma electrónica para la gestión unificada de la promoción turística de la provincia", CO-2017/139.*

Anuncio

Por Resolución número 726, de fecha 12 de enero de 2018, de la Diputada-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. del Presidente Resol. núm. 644, de 25/06/15), se declara desierto el procedimiento de contratación “Plataforma electrónica para la gestión unificada de la promoción turística de la provincia”, CO-2017/139, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 167 de fecha 31 de agosto de 2017, al no resultar admisibles ninguna de las cuatro ofertas presentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de Mayo de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. INTERVENCIÓN

2018/2112 *Aprobación definitiva del expediente de Bajas por anulación núm. 1 del ejercicio 2018.*

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento, del ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

BAJAS POR ANULACIÓN NÚM. 1/2018

1.-GASTOS: BAJAS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	1.125.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.125.000,00

El anterior importe se financia con cargo a:

2.-BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS. BAJAS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.125.000,00
	TOTAL INGRESOS	1.125.000,00

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, a 14 de Mayo de 2018.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. INTERVENCIÓN

2018/2113 *Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito núm. 1 del ejercicio 2018.*

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento, del ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 1/2018

1.-GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	1.125.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.125.000,00

El anterior importe se financia con cargo a:

2.-REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.125.000,00
	TOTAL INGRESOS	1.125.000,00

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, a 14 de Mayo de 2018.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. INTERVENCIÓN

2018/2114 *Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario núm. 1 del ejercicio 2018.*

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2018

1.-GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	122.122,39
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	122.122,39

El anterior importe se financia con cargo a:

2.-REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	122.122,39
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	122.122,39

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, a 14 de Mayo de 2018.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. INTERVENCIÓN

2018/2115 *Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito núm. 2 del ejercicio 2018.*

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento, del ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 2/2018

1.-GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	69.000,00

El anterior importe se financia con cargo a:

2.-REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	69.000,00
	TOTAL INGRESOS	69.000,00

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, a 14 de Mayo de 2018.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2018/2116 *Exposición pública de padrones, emisión de remesas y puesta al cobro recibos de Agua - Basura - Alcantarillado, Depuradora, Canon Infraestructura J.A. Marzo - Abril 2018.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárdcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con las Ordenanzas Municipales reguladoras de Tasas y servicios municipales de agua, basura, alcantarillado, depuradora y canon de infraestructuras de la Junta de Andalucía, se ha elaborado el Padrón y recibos correspondientes a los meses de Marzo - Abril 2018, por los citados conceptos. El citado Padrón se somete a información publica durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin prejuicio de poder ejercitarse cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 14 de mayo de 2018 al día 13 de Julio de 2018, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas, durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 14 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN

2018/1870 *Inicio de deslinde parcial del monte público "Las Malezas", código de la Junta de Andalucía JA-11045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén. Expte. Mo/00011/2018.*

Anuncio

Anuncio de la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de inicio de deslinde parcial del monte público "Las Malezas", código de la Junta de Andalucía JA-11045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

Expte. MO/00011/2018

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal del Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 216/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 17 de abril de 2018, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00011/2018, del monte público "Las Malezas", Código de la Junta de Andalucía JA-11045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"1º. Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público Las Malezas, código de la Junta de Andalucía JA-11045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

2º. Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a D. Francisco Martínez Fernández, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Sevilla,

José Fiscal López

Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio"

Se advierte a los colindantes con el monte público o aquellos que tengan interés legítimo

que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953711765. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, a 20 de Abril de 2018.- El Delegado Territorial, JUAN EUGENIO ORTEGA RODRÍGUEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN

2018/1871 *Inicio de deslinde parcial del monte público "Poyo de Santo Domingo", código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.*

Anuncio

Anuncio de la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de inicio de deslinde parcial del monte público "Poyo de Santo Domingo", código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.

Expte. MO/00010/2018

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal del Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 216/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante resolución de 17 de abril de 2018, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00010/2018, del monte público "Poyo de Santo Domingo", Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"1º. Se proceda al inicio del deslinde del monte público Poyo de Santo Domingo, código de la Junta de Andalucía JA-11007JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.

2º. Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a D. Valentín Badillo Valle, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Sevilla,

José Fiscal López

Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio"

Se advierte a los colindantes con el monte público o aquellos que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al

respecto, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953711765. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, a 20 de Abril de 2018.- El Delegado Territorial, JUAN EUGENIO ORTEGA RODRÍGUEZ.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/198 *Información pública extinción de concesión de aguas públicas. Expte. núm. X-6789/2016 (15/0050).*

Anuncio

Se tramita en este Organismo la extinción por renuncia del concesionario de la siguiente concesión, iniciada a instancia de parte por Camilo Jesús Álvarez de Morales Ruiz-Matas.

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: X-6789/2016 (15/0050)

Peticionarios: Camilo Jesús Álvarez de Morales Ruiz-Matas

Uso: Riego de 10,859 ha

Volumen anual (m³/año): 32577,3

Caudal concesional (L/s): 3,14

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Alcaudete	Jaén	Cauce	Arroyo Chiclana	411328	4157979

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 15 de Diciembre de 2017.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/1867 *Cédula de citación a Ibesol Energía, S.L. Procedimiento Ordinario 150/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 150/2018.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044420180000607.

De: Miguel Ángel Fernández Jiménez.

Abogado: Francisco Jesús López Ruiz.

Contra: Ibesol Energía, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 150/2018 se ha acordado citar a Ibesol Energía, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de noviembre de 2018 a las 10:40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5^a Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ibesol Energía, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 26 de Abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/1868 Notificación de Sentencia. Procedimiento núm. 535/2017.

Edicto

N.I.G.: 2305044S20170002206.

Procedimiento núm.: 535/2017.

Negociado: AD.

De: Rocío Segovia Galán.

Contra: Raar Malavida, S.L. (Bar Gran Café Malavida).

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 535/17 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Rocío Segovia Galán contra Raar Malavida, S.L., en el que con fecha 18 de abril del 2018 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por Dª. Rocío Segovia Galán contra la empresa Raar Malavida, S.L. (Bar Gran Café Malavida), debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 1.204,25 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el art. 191 LRJS. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Raar Malavida, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 25 de Abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/1869 Cédula de citación a Ibesol Energía, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 189/2018.

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 189/2018.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044420180000757.

De: Ana Isabel Vargas Moyano.

Abogado: Juan de Dios Sánchez Cano.

Contra: Ibesol Energía, S.L.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 189/2018 se ha acordado citar a Ibesol Energía, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de julio de 2018 a las 11:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5^a. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ibesol Energía, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 26 de Abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VÍA NUEVA", DE BEGÍJAR (JAÉN)

2018/1882 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

En Junta de Gobierno, de 25 de abril de 2018, se acordó convocar Asamblea General Ordinaria, para el próximo día 18 de mayo, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda, a celebrar en la Casa de la Cultura de Begíjar, para tratar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 2.- Presentación para su aprobación, si procede, de las Cuentas del ejercicio 2017.
- 3.- Plan de Riego y Plan de Abonado Campaña 2018.
- 4.- Renovación de la Junta de Gobierno.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la presentación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados cualquiera que se la asistencia de partícipes.

Begíjar, a 02 de Mayo de 2018.- El Presidente, JUAN MANUEL SOTO GARRIDO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL MOLAR". EL MOLAR - CAZORLA (JAÉN)

2018/2055 *Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por la presente, se le convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 5 de junio de 2018 (martes), a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, que se celebrará en el Salón Social de El Molar, junto a la Parroquia Ntra. Sra. de los Remedios, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.-Liquidación Campaña 2017.
- 3.-Presupuesto para la Campaña 2018.
- 4.-Informe y propuestas de la Presidencia.
- 5.-Ruegos y preguntas.

El Molar - Cazorla, a 05 de Mayo de 2018.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, JULIÁN RODRÍGUEZ ORTUÑO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "FUENTE ALTA", DE TORRES (JAÉN)

2018/2043 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, la Convocatoria de Junta General Ordinaria a celebrar el próximo día 7 de junio (jueves) de 2018, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el Centro de Servicios Sociales de Torres, sito en c/ Prior Higueras, nº 2, con el siguiente

Orden del día

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Examen y aprobación, si procede de las cuentas de Ingresos y Gastos del ejercicio 2017.
- 3º.- Examen y aprobación del Presupuesto de Gasto para 2018, y autorización de derramas.
- 4º.- Informe del Presidente y adopción de acuerdos, sobre estudio de viabilidad de ejecución de obras para riego por gravedad.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Torres, a 07 de Mayo de 2018.- El Presidente, MANUEL MORENO TELLO.